

Amdocs Ecuador S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017

Con cifras correspondientes para el 2016
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

1. Identificación de la Compañía

Amdocs Ecuador S.A., fue constituida y existe bajo las leyes de la República desde su fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 10 de octubre de 2011, con un plazo de duración de 100 años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución antes mencionada. Su domicilio principal es la ciudad de Quito.

Con fecha 28 de marzo de 2013, la Compañía aumentó su capital social en US\$1.498.999 con lo cual el capital social suscrito y pagado de la Compañía asciende a US\$3.000.000.

2. Operaciones

El objeto social de la Compañía constituye principalmente prestar servicios de asesoría en el soporte y desarrollo de software y hardware; proveer servicios de software de acuerdo con los sistemas de facturación y administrativos, proveer, mantener y suministrar apoyo continuo en sistemas y productos de software y hardware supply; implementar, personalizar, adaptar o modificar sistemas y productos de software y hardware.

El 15 de diciembre de 2011 se suscribió un contrato de prestación de servicios con la compañía Amdocs Development Limited Sucursal en Ecuador que consiste en proveer e implementar una solución BSS/OSS convergente de última generación y sus componentes: OSS, facturación, facturación para interconexiones, y bus de servicios empresariales (ESB) para la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP de acuerdo con el convenio firmado entre Amdocs Development Limited Sucursal en el Ecuador y Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.

El 10 de marzo de 2014 se suscribió un contrato de prestación de servicios con la compañía Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, que consiste en proveer e implementar una solución de manejo de clientes, órdenes de clientes, soporte comercial y catálogo de productos comercial (EPC – Comercial) convergente para la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.

Situación actual de la Compañía

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Compañía mantenía una pérdida contable acumulada de aproximadamente de US\$12.800.000 y US\$10.700.000, respectivamente, valores que superan el 50% del capital social que ascendía a US\$3.000.000, situación que de acuerdo con la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador puede generar causal de disolución técnica de una compañía.

En el mes de enero de 2017 la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, cliente del que dependen directa e indirectamente los contratos que mantenía la Compañía, solicitó la terminación unilateral de los contratos de servicio firmados con Amdocs Ecuador S.A. Desde dicha fecha la Compañía no mantiene actividades por lo cual durante el año 2017 no se han generado ingresos.

Actualmente la Administración y los Accionistas de la Compañía no han evaluado el futuro de sus operaciones, ni existen posibles negociaciones previsibles para nuevos contratos de trabajo a futuro que generen una visión de un negocio en marcha, por lo que las operaciones a corto y mediano plazo por parte de la Compañía son inciertas.

3. Declaración de cumplimiento con las NIIF

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo a las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes y traducidas al español de las Normas internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 serán aprobados por la Junta General de Accionistas luego de la emisión del informe de auditoría de acuerdo con lo requerido por la Ley de Compañías. Sin embargo, la gerencia estima que no habrá cambios en los estados financieros adjuntos.

4. Cambios en políticas contables

a) Normas nuevas y revisadas vigentes para periodos anuales a partir del 1 de enero 2017 y relevantes para la compañía

Existen normas nuevas y revisadas vigentes para el periodo anual comenzado en dicha fecha. Un detalle de la información sobre estas normas se presenta a continuación:

- Iniciativa sobre información a revelar (modificaciones a la NIC 7).
- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (modificaciones a la NIC 12) (1).
- Mejoras anuales a las Normas NIIF Ciclo 2014-2016 (modificación referida a la clarificación del alcance de la NIIF 12) (1).

(1) *Pronunciamientos que, por la naturaleza de las operaciones de la Compañía o las políticas adoptadas, no han generado impacto sobre los estados financieros adjuntos.*

A continuación, un detalle de los pronunciamientos aprobados y vigentes para el año que comenzó el 1 de enero de 2017 y que han tenido efecto en los estados financieros de la Compañía fue como sigue:

- Iniciativa sobre información a revelar (modificaciones a la NIC 7)

En el documento "Iniciativa sobre información a revelar (modificaciones a la NIC 7)" se requiere que una entidad revele la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los que proceden de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo. Una forma de satisfacer este requerimiento es proporcionar una conciliación entre los saldos iniciales y finales del estado de situación financiera para pasivos que surgen de actividades de financiación. Los cambios sobre los que se debe informar son los siguientes:

- cambios derivados de flujos de efectivo por financiación;
- cambios que surgen de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios;
- efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;
- cambios en los valores razonables; y
- otros cambios.

La Compañía no ha generado cambios significativos de la adopción de esta modificación, las variaciones en los flujos de efectivo por financiamiento se adjuntan en la nota 23.

b) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que aún no entran en vigor y que no han sido adoptadas anticipadamente por la Compañía

A la fecha de autorización de estos estados financieros, el IASB ha publicado nuevas normas, modificaciones e interpretaciones realizadas a las normas ya existentes, las cuales aún no entran en vigor y no han sido adoptadas anticipadamente por la Compañía.

La Administración estima que todos estos pronunciamientos serán adoptados por la Compañía para el primer periodo que inicia a partir de la fecha de vigencia de dicho pronunciamiento.

Un listado de los pronunciamientos aprobados por el IASB que aún no entran en vigor, y que la Compañía no ha aplicado anticipadamente para el cierre terminado el 31 de diciembre de 2017, son los siguientes:

- NIIF 9 - Instrumentos Financieros
- Características de cancelación anticipada con compensación negativa (modificaciones a la NIIF 9) (1).
- Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (modificaciones a la NIIF 4) (1).
- NIIF 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes
- NIIF 16 – Arrendamientos
- NIIF 17 Contratos de seguros (1).
- Clasificación y medición de transacciones con pagos basados en acciones (Modificaciones a la NIIF 2) (1)

- Venta o aportación de un activo entre un inversor y una asociada o un negocio conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 28) (1)
- CINIIF 22 – Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas (1)
- CINIIF 23 La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias
- Transferencias de propiedades de inversión (Modificaciones a la NIIF 40) (1)
- Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos (modificaciones a la NIC 28) (1).
- Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2014 – 2016 (excepto la referida a la clarificación del alcance de la NIIF 12). (1)
- Annual Improvements to IFRS Standards 2015–2017 Cycle (2).
- Modificación, reducción o liquidación del plan (modificaciones a la NIC 19). (1)
- Conceptual Framework for Financial Reporting (2) (3).

(1) Pronunciamientos que, por la naturaleza de las operaciones de la Compañía o las políticas adoptadas, se estima no tendrán impacto sobre los estados financieros.

(2) A la fecha de autorización de los presentes estados financieros para su publicación, no existía una traducción al español oficial de este documento

(3) El marco conceptual no es una Norma, pero podría ser empleado por la Compañía para resolver cuestiones de aplicación que no estuvieran previstas en ninguna NIIF, de conformidad con la jerarquía que las NIIF prevén. Una entidad utilizará el nuevo marco conceptual al desarrollar una política contable basada en el para estados financieros correspondientes a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020. Se admite su aplicación anticipada

A continuación, un detalle de los pronunciamientos aprobados pero que todavía no entran en vigor, que se estima tendrán efecto en la Compañía pero que no han sido aplicados anticipadamente:

- NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 Instrumentos financieros establece los requerimientos para reconocer y medir activos financieros, pasivos financieros y algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras. A pesar de que el IASB siempre había pensado que la NIIF 9 reemplazaría a la NIC 39 en su totalidad, en respuesta a las solicitudes de las partes interesadas de que la contabilidad de los instrumentos financieros debía mejorarse rápidamente, el IASB dividió su proyecto en sustitución de la NIC 39 en tres fases principales. A medida que el IASB finalizó cada fase, emitió capítulos de la NIIF 9 que reemplazaron los requisitos correspondientes de la NIC 39.

Finalmente, en julio de 2014, el IASB aprobó el texto completo de la NIIF 9 Instrumentos financieros, que reemplazará a la NIC 39 en los periodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Se admite su aplicación anticipada.

Los principales cambios que incorpora esta norma son los siguientes:

- un modelo para clasificar activos financieros basado en (1) las características contractuales de los flujos de efectivo de un activo financiero, y (2) el modelo de negocio en el que la entidad lo mantiene;
- un modelo para designar pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, que requiere, salvo limitadas excepciones, el reconocimiento en el otro resultado integral –en lugar de incluirlos en resultados– de aquellas ganancias o pérdidas que procedan de los cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad y que integran los cambios en el importe asignado a tales pasivos financieros;
- un único modelo de deterioro para activos financieros –distinto de aquellos medidos a valor razonable con cambios en resultados– basado en pérdidas crediticias esperadas, que requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas cuando el activo financiero es reconocido inicialmente, y que reconozca las pérdidas esperadas para toda la vida del activo financiero cuando el riesgo de crédito se haya incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial; y
- un modelo de contabilidad de coberturas que alinea más estrechamente el tratamiento contable con las actividades de gestión de riesgos de la entidad, y (en la NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar) revelaciones mejoradas sobre la actividad de gestión de riesgos.

Se debe destacar que:

- los requisitos de la NIIF 9 sobre el riesgo de crédito propio en relación con pasivos financieros pueden aplicarse anticipadamente sin que se aplique ninguna otra parte de la NIIF 9; y
- una entidad que aplica la NIIF 9 puede elegir (como opción de política contable) continuar aplicando los requisitos de contabilidad de cobertura en la NIC 39 para todas las relaciones de cobertura.

- NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

En mayo de 2015, el IASB aprobó esta nueva norma, cuya vigencia es obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y admite su aplicación anticipada. La NIIF 15 reemplaza a la NIC 11, NIC 18, CINIF 13, CINIF 15, CINIF 18 y SIC 31.

Esta norma incorpora una metodología para reconocer los ingresos provenientes de contratos con clientes basada en cinco pasos:

- 1) identificar el contrato (o contratos) con el cliente;
- 2) identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- 3) determinar el precio de la transacción;
- 4) asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato; y
- 5) reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisfice una obligación de desempeño.

El 12 de abril de 2015, el IASB publicó una enmienda a la NIIF 15 clasificando algunos requerimientos y proporcionando una facilidad adicional en la transición para las empresas que están implementando el nuevo estándar. Estas enmiendas no cambian los principios subyacentes de la norma, pero aclaran cómo deben aplicarse estos principios. Las clarificaciones de este documento se refieren a los siguientes aspectos:

- identificación de una obligación de desempeño (el compromiso de transferir un bien o un servicio a un cliente) en un contrato;
- determinación de si una empresa es un principal (el proveedor de un bien o servicio) o un agente (responsable de la organización para que el bien o servicio sea proporcionado); y
- determinación de si el ingreso de la concesión de una licencia debe ser reconocido en un punto en el tiempo o a lo largo del tiempo.

Además de las aclaraciones, las modificaciones incluyen dos facilidades adicionales para reducir el costo y la complejidad de una empresa cuando se aplica por primera vez la NIIF 15. Las modificaciones tienen la misma fecha de aplicación obligatoria que la Norma (1 de enero de 2018).

NIIF 16 Arrendamientos

En enero de 2016, el IASB publicó la NIIF 16 Arrendamientos, que establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos. Esta norma aplica para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

El principal cambio que incorpora esta norma es la consideración de todos los contratos de arrendamientos (salvo limitadas excepciones) dentro del estado de situación financiera de la arrendataria. Esto implicará que:

- en el reconocimiento inicial del contrato, la arrendataria:
 - reconocerá un activo por el derecho de uso del activo bajo arrendamiento (el activo subyacente del arrendamiento); y
 - reconocerá una obligación por el valor descontado de las cuotas del arrendamiento; y

- en momentos posteriores, la arrendataria:
 - reconocerá el gasto por amortización del activo; y
 - reconocerá el costo financiero del pasivo.

Un arrendador continúa clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabilizando estos dos tipos de arrendamientos de diferentes maneras. Se incorporan nuevos requerimientos de información a revelar sobre los contratos de arrendamiento.

CINIIF 23 - La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las Ganancias

La CINIIF 23 La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las Ganancias fue emitida por el IASB en junio de 2017. Esta interpretación fue desarrollada por el Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF). Una entidad aplicará esta interpretación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esta interpretación a periodos anteriores, revelará este hecho.

Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.

Concretamente, esta Interpretación aborda las siguientes cuestiones:

- si una entidad considerará por separado el tratamiento impositivo incierto; los supuestos que una entidad realiza sobre la revisión de los tratamientos impositivos por las autoridades fiscales;
- cómo determinará una entidad la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales; y
- cómo considerará una entidad los cambios en hechos y circunstancias.

- Annual Improvements to IFRS Standards 2015-2017 Cycle

Este documento establece modificaciones a distintas Normas NIIF. Las "mejoras anuales" proporcionan un mecanismo para tratar eficientemente una colección de modificaciones menores a las Normas NIIF.

Una entidad aplicará cada una de las modificaciones para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada.

Este documento introduce modificaciones de acuerdo con la siguiente tabla:

Norma	Tema de la modificación
NIIF 3 Combinaciones de negocios	Participaciones previamente mantenidas en una operación conjunta.
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	Consecuencias en el impuesto a las ganancias de los pagos realizados sobre instrumentos financieros clasificados como patrimonio (a).
NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Costos de préstamos susceptibles de capitalización.
NIC 23 Costos por Préstamos	

(a) Las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias resultaron en modificaciones a los Fundamentos de las Conclusiones sobre la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación. Estas enmiendas se establecen en la misma sección de este documento que las enmiendas a la NIC 12.

La administración de la Compañía se encuentra analizando los efectos de estas mejoras y estima que los mismos no serán significativos dentro de los estados financieros por lo que prevé adoptar las modificaciones en las fechas establecidas como de adopción obligatoria para cada una de ellas según corresponda.

5. Políticas Contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros, tal como lo requiere la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". Estas políticas han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2016 y se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados.

a) Bases de medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los beneficios sociales post empleo que se registran al valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y costo de los servicios del periodo corriente, a través de estudios actuariales practicados por un perito independiente.

b) Moneda funcional y de presentación

Las cifras presentadas en los estados financieros de la Compañía y sus notas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América (EUA), la cual es su moneda funcional.

El dólar de los EUA fue adoptado por el Ecuador como su moneda de circulación legal a partir de marzo del año 2000, por lo cual el dólar es utilizado desde esa fecha para todas las transacciones realizadas en el país y los registros contables de la Compañía que sirven de base para la preparación de los estados financieros se mantienen en dicha moneda. La economía ecuatoriana depende de la capacidad del país para obtener un flujo permanente de dólares para permitir la continuación del esquema monetario actual.

c) Uso de estimaciones y juicios de los Administradores

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados por la Administración de manera regular, sin

embargo, debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración. Cualquier acontecimiento que pueda ocurrir en el futuro y que obligue a modificar dichas estimaciones en próximos ejercicios, se registra sobre una base prospectiva en el momento de conocida la variación.

A continuación, se describen los juicios y estimaciones significativos de la Administración en la aplicación de las políticas contables de la Compañía, que tienen un efecto importante en los estados financieros:

- Estimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos y tasas fiscales

El monto por el cual un activo por impuesto diferido puede ser reconocido se basa en la evaluación de la probabilidad de tener utilidades fiscales futuras por las cuales los activos por impuestos diferidos de la Compañía se pueden utilizar. En adición se requiere juicio significativo al evaluar el impacto de ciertos límites legales o económicos o incertidumbres existentes en el país sobre la legislación tributaria vigente.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado estimaciones tales como:

- Vida útil de las instalaciones y equipo

La determinación de las vidas útiles de los componentes de vida útil definida involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

Sin embargo, los resultados reales en el futuro pueden variar debido a obsolescencia técnica, en especial en lo que se refiere a equipo.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable de modo prospectivo. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no han existido cambios en las estimaciones de vidas útiles de la propiedad y equipo.

- Pérdidas por deterioro de activos no financieros

Una pérdida por deterioro se reconoce por la cantidad por la cual el monto en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Los activos no financieros como los equipos se someten a pruebas de deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor en libros puede no ser recuperable.

Para revisar si los activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor, la Compañía primero analiza si los activos sujetos a análisis de deterioro presentan indicios de deterioro para lo cual se establece los siguientes parámetros que deben considerarse:

- a) Disminución significativa del valor de mercado del activo;
- b) Cambios significativos adversos para la empresa en el entorno tecnológico, comercial, económico o legal en que opera o en el mercado al cual está dirigido el activo;
- c) Evidencia sobre la obsolescencia o daño físico del activo;
- d) Cambios significativos con efecto adverso en relación con el grado o con la forma en que el activo se usa o se espera usar; y
- e) Evidencia, que indica que el rendimiento económico del activo es o será peor que lo esperado.

- Suposiciones e hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de los beneficios a empleados

La estimación de la Administración para el cálculo de la Obligación por Beneficios Definidos (OBD) se basa en un número de supuestos críticos tal como tasas de inflación, mortalidad, tasa de descuento y la consideración de incrementos futuros en salarios. Las variaciones de estos supuestos pueden impactar el monto de la OBD y el correspondiente gasto anual por beneficios definidos. Al 31 de diciembre de 2016 la tasa de descuento aplicada a sido modificada en función a las reformas de la NIC 19 aplicables a partir del 1 de enero de 2016 cuyo análisis se proporciona en la nota 20.

d) Negocio en Marcha

A la fecha de los presentes estados financieros, existe incertidumbre respecto a la posibilidad de que la Compañía siga operando normalmente como empresa en marcha, tal como se menciona en la nota 2.

e) Ingresos por actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el cobro es realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir los impuestos sobre ventas y disminuyendo cualquier rebaja o descuentos comerciales considerados. La Compañía por sus operaciones genera diferentes tipos de ingresos, en tal virtud los siguientes criterios específicos de reconocimiento se deben cumplir para que los ingresos sean reconocidos:

- Venta de servicios por contratos de software

Los contratos de construcción de software especifican un precio fijo para el desarrollo e instalación de sistemas informáticos.

Cuando el resultado se puede evaluar de manera confiable, los ingresos del contrato y los costos asociados se reconocen como ingresos y gastos respectivamente en referencia al grado de avance de la actividad del contrato en la fecha de reporte. Los ingresos se miden al valor razonable del monto recibido o por recibir en relación con esa actividad. Cuando la Compañía no puede medir el resultado de un contrato de manera confiable, los ingresos se reconocen únicamente en la medida en que los costos del contrato hayan sido incurridos y sean recuperables. Los costos del contrato se reconocen en el periodo en el cual se incurren.

- Venta de hardware de terceros

La venta de productos incluye la venta de hardware, y se reconoce cuando la Compañía ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos propiedad de los productos suministrados. Los riesgos y beneficios significativos por lo general se consideran transferidos al comprador cuando el cliente ha tomado la propiedad indisputable de los productos.

f) Costos de licencias y costo del servicio

Incluye los costos asociados de licencias de software, venta de hardware y servicios para los clientes. El costo de licencias y costo del servicio se registra en resultados cuando se transfiere el riesgo al comprador.

g) Gastos

Los gastos se registran al valor de la contraprestación recibida en los periodos con los cuales se relacionan. Los gastos se imputan a la cuenta de resultados en función del criterio del devengado, es decir, al momento de utilizar el servicio o producto, o conforme se incurren, independientemente de la fecha en la que se realiza el pago.

h) Instrumentos financieros

Reconocimiento, medición inicial y des-reconocimiento

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía forma parte de las provisiones contractuales de un instrumento financiero y se miden inicialmente al valor razonable ajustado por los costos de transacción, excepto los activos y pasivos financieros que se miden a valor razonable a través de utilidades o pérdidas, que se miden inicialmente al valor razonable. La medición posterior de un activo o pasivo financiero se realiza como se describe posteriormente.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretendan liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

l) Provisiones, Activos contingentes y Pasivos contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes como resultado de un evento pasado y probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la Compañía y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad, y el tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo. Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual. En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo. La posible entrada de beneficios económicos a la Compañía que aún no cumpla con los criterios de reconocimiento de activo se considera como activos contingentes.

m) Beneficios a los empleados

Beneficios a los empleados a corto plazo

La Compañía otorga beneficios a corto plazo a sus empleados como parte de sus políticas de compensación y retención del personal. Están medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

Participación a trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, la Compañía reconoce a favor de sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio; se contabiliza al gasto en el periodo en el cual se devenga.

Gratificación por beneficios sociales

La Compañía reconoce el gasto por beneficios sociales y su correspondiente pasivo sobre las bases de las respectivas disposiciones legales vigentes en el Ecuador. Las gratificaciones corresponden a lo siguiente:

- **Décimo tercer sueldo.** - O bono navideño, es un beneficio que reciben los trabajadores bajo relación de dependencia y corresponde a una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario. Los trabajadores tienen derecho a que sus empleadores les paguen mensualmente, la parte proporcional a la doceava parte de las remuneraciones que perciban durante el año calendario.

- **Décimo cuarto sueldo.** - O bono escolar es un beneficio y lo deben percibir todos los trabajadores bajo relación de dependencia, indistintamente de su cargo o remuneración. Solo se encuentran excluidos los operarios y aprendices de artesanos de acuerdo con el artículo 15 del Código del Trabajo. Consiste en un sueldo básico unificado vigente a la fecha de pago.

- **Fondo de reserva.** - Beneficio para el trabajador que preste servicios por más de un año que corresponde al sueldo mensual o salario por cada año completo posterior al primero de sus servicios.

- **Aporte patronal al IESS.** - es el valor mensual que el empleador debe cumplir por sus trabajadores afiliados al IESS, que corresponde al 12,15% del sueldo recibido en el mes.

Bonos al personal

Los bonos a empleados son determinados por la Gerencia General y se registran de acuerdo con el rendimiento de cada uno de los empleados de la Compañía; se reconocen como un gasto y un pasivo en el resultado del periodo en el cual se ocasionan.

Descanso Vacacional

La Compañía reconoce un gasto y un pasivo por vacaciones en el periodo en el que se generan, de acuerdo a lo dispuesto por el Código del Trabajo según el cual todo empleado tendrá derecho a gozar anualmente de un periodo ininterrumpido de quince días de descanso, incluidos los días no laborables; y aquellos que hubieren prestado servicios por más de cinco años en la Compañía, tendrán derecho a gozar adicionalmente de un día de vacaciones por cada uno de los años excedentes o recibirán en dinero la remuneración correspondiente a los días excedentes, sin embargo, los días excedentes no podrán superar de quince.

Beneficios Post - empleo y por terminación

La Compañía proporciona beneficios posteriores al empleo mediante planes de beneficios definidos establecidos de acuerdo con las leyes laborales del Ecuador. La obligación legal de los beneficios permanece con la Compañía.

La Compañía tiene los siguientes planes por beneficios definidos:

Planes de Beneficios Definidos – Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio

En los planes de prestación definida de la Compañía, el importe de la pensión que recibirá un empleado al jubilarse se define por referencia a factores como: índice de expectativa de vida, el tiempo de servicio del empleado y el salario, considerando que el beneficio se entrega a los trabajadores que hayan laborado entre veinte o veinticinco años o más años dentro de la Compañía de manera continuada o ininterrumpida, de conformidad con las disposiciones del Código de Trabajo.

Además, el Código del Trabajo también establece que, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, la Compañía bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador. Igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes.

El pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio reconocido en el estado de situación financiera es el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (OBD) en la fecha de reporte sin considerar el valor razonable de los activos del plan, ya que la Compañía no mantiene activos relacionados con el plan existente.

La administración de la Compañía estima la OBD anualmente con la ayuda de actuarios independientes calificados localmente para el efecto, los cuales se basan en las tasas estándar de inflación, las tasas de rotación del personal, la tasa de crecimiento de los salarios y la mortalidad. Los factores de descuento a partir del 1 de enero de 2016 y conforme a lo establecido en las Modificaciones a la NIC 19, se determinan al cierre del año con referencia a la tasa de rendimiento para los bonos corporativos de alta calidad emitidos en dólares americanos, debido a que la moneda y el plazo de los bonos empresariales son congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo que mantiene la Compañía.

El efecto de las nuevas mediciones (incluyendo las ganancias y pérdidas actuariales) que surgen en el período se reconocen en el patrimonio - otro resultado integral y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período. El efecto del costo laboral del servicio actual por beneficios definidos se incluye en gastos de personal, mientras que el gasto financiero neto en el pasivo por beneficios definidos se incluye dentro de los gastos financieros.

Beneficios por terminación

Son los beneficios a los empleados a pagar como consecuencia de la decisión de la Compañía de resolver el contrato de un empleado antes de la fecha normal de retiro. De acuerdo con la legislación laboral, el beneficio por terminación que la Compañía paga cuando da por terminada unilateralmente la relación laboral con un empleado, es el despido intempestivo.

La Compañía reconoce los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto cuando, y sólo cuando, se encuentre comprometida de forma demostrable a

rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro.

n) Capital contable, reservas y distribución de dividendos

El estado de cambios en el patrimonio incluye: el capital social, el otro resultado integral y los resultados acumulados.

El capital social representa las acciones comunes, pagadas y en circulación emitidas.

Otros componentes del patrimonio incluyen lo siguiente:

Otro Resultado Integral – Ganancias (Pérdidas) Actuariales por Remediciones del pasivo por beneficios definidos

Que comprende las pérdidas y/o ganancias actuariales por cambios en los supuestos demográficos y financieros de los beneficios definidos (véase nota 20).

Resultados acumulados

Incluyen todas las utilidades actuales y de períodos anteriores.

De acuerdo con la Ley de Compañías de los beneficios líquidos anuales se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos en favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de la junta general.

Las distribuciones de dividendos pagaderas a los accionistas se incluyen en "servicios generales" cuando los dividendos han sido aprobados para su distribución en junta general de accionistas previo a la fecha de reporte.

o) Estado de flujo de efectivo

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

Efectivo en bancos: El efectivo en bancos está compuesto por los depósitos monetarios que se mantiene en bancos. En el estado de situación financiera, los sobregiros bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo en caja y bancos es presentado por la Compañía neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de financiamiento: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

	2017	2016
Pérdida antes de impuesto a la renta	(2.023.661)	(7.693.651)
Más:		
Gastos no deducibles	1.010.783	960.952
Pérdida tributaria	(1.012.878)	(6.732.699)

Impuesto a la renta causado 25% (1)	-	-
Anticipo calculado (2)	8.107	-

Impuesto a la renta por pagar mayor entre el anticipo y el impuesto causado	8.107	-
--	--------------	----------

Menos crédito tributario por:

Crédito tributario de años anteriores	(188.300)	(181.683)
Notas de crédito desmaterializadas	181.683	-
Retenciones en la fuente notas de crédito	188	-
Retenciones de impuesto a la renta del periodo	(98.012)	(6.617)
Crédito tributario por impuesto a la renta	(104.441)	(188.300)

- (1) Las sociedades residentes y los establecimientos permanentes en el Ecuador están obligados a informar periódicamente al Servicio de Rentas Internas sobre la totalidad de su composición societaria, a fin de poder aplicar la tarifa corporativa de impuesto a la renta del 22% (caso contrario deberá aplicar la tasa del 25%). A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía ha cumplido con esta disposición legal, sin embargo su accionista principal se encuentra residenciado en un paraíso fiscal, por lo que la tasa aplicada es el 25%.

- (2) Las normas tributarias exigen el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. Además, se establece que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, éste último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con las normas que rigen la devolución del anticipo. Hasta el año 2016 la Compañía se encontraba exonerada del pago del anticipo mínimo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el siguiente es el cargo a resultados por impuestos corrientes y diferidos del año:

	2017	2016
Gasto impuesto a la renta corriente	1.490	-
Impuesto a la renta diferido	-	332.210
Gasto impuesto a la renta del año	1.490	332.210

b) Impuestos diferidos

El detalle de los saldos acumulados por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

2017			
Saldos al comienzo del año	Notas de crédito desmaterializadas	Retenciones en la fuente	Saldos al fin del año

Activo por impuesto diferido:

Retenciones en la fuente realizadas por clientes	188.300	(181.871)	98.012	104.441
Total				

Saldos al comienzo del año	Reconocido en los Resultados	Reconocido en resultados	Saldos al fin del año
----------------------------	------------------------------	--------------------------	-----------------------

2016

Amortización pérdida año 2011	332.210	(331.512)		
Retenciones en la fuente realizadas por clientes	181.683	6.617		188.300
Total				

c) Revisión fiscal

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias. A la fecha, el Servicio de Rentas Internas tiene el derecho de revisar el impuesto a la renta del año 2015 al 2017.

d) Reforma tributaria

Mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No.150 de 29 de diciembre de 2017, se emitió la "Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dollarización y Modernización de la Gestión Financiera" mediante la cual se generaron entre otras las siguientes reformas tributarias vigentes a partir del 1 de enero de 2018 y que eventualmente podrían aplicar a la Compañía:

El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos fue establecido en función del método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método, los beneficios de pensiones deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan de tal suerte que se atribuya la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio. Tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

A la fecha no existe personal jubilado ni se espera exista, ya que su personal no se estima que alcance los límites previstos para dicho beneficio. El pasivo por desahucio por su naturaleza debe clasificarse al corto plazo.

Bonificación por desahucio:	16.765	36.551
Empleados menores a 10 años de servicio	16.765	36.551
Total provisión por desahucio	16.765	36.551

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los saldos por pagar con relacionadas (véase nota 17) fueron como sigue:

Amdocs Ecuador S.A.

	2017	2016
Cuentas por pagar comerciales		
Amdocs Development Limited Sucursal en Ecuador (1)	3.754.226	2.826.298
Amdocs México S DE RL DE CV (2)	628.729	628.729
Otras cuentas por pagar	4.382.955	3.455.027
Amdocs International GMBH (3)	4.779.918	1.755.833
Amdocs Software Systems Limited (ASSL) (4)	71.335	71.335
Total	9.234.208	5.282.195

(1) Al 31 de diciembre de 2017, la compañía regularizo los saldos por pagar con Amdocs Development Limited Sucursal en Ecuador por US\$. 927.929 correspondiente a servicios prestados durante el 2016 debido a la terminación unilateral de los contratos números 4300000465, 4300000737, 4300001238 y 4300001314 con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía registró ventas con su relaciónada Amdocs Development Limited Sucursal en Ecuador por US\$1.659.110, originados por la prestación de servicios de acuerdo con el contrato celebrado con su relaciónada. Al 31 de diciembre de 2015 la Compañía tenía como cuentas pendientes de pago, anticipos recibidos de su relaciónada por US\$3.167.509. Debido a la cancelación de contratos de servicios firmados, la Compañía ha reconocido una cuenta por pagar a su relaciónada por los anticipos recibidos que no fueron compensados con servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2016, generando una cuenta por pagar con Amdocs Development Limited Sucursal en Ecuador por US\$2.826.298. Al 31 de diciembre de 2017, estos saldos no han sido compensados ni cancelados.

(2) Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene un saldo pendiente de pago por US\$628.729 originados en servicios recibidos por asesorías técnicas de acuerdo con el contrato celebrado con AMDOCS MEXICO, S DE RL DE CV por US\$783.421.

(3) Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía mantiene préstamos por pagar con su relaciónada Amdocs International GMBH, por un saldo de US\$1.779.918 (US\$1.755.833 en el 2016) y US\$3.000.000, correspondiente de Aportes Futuras Capitalizaciones (saldo reclasificado) por concepto de préstamos operativos durante el desarrollo de los contratos con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.

(4) Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a un préstamo recibido de su relacióna Amdocs Software Systems Limited, para el pago a Banco del Pichincha C. A. por la ejecución de las fianzas de fiel cumplimiento de contrato que se encontraban a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, y que fueron ejecutadas por dicha entidad basados en la terminación

automáticamente por periodos de un año, mientras ninguna de las partes notifique su deseo de terminarlo.

- La compañía Amdocs Ecuador S.A. y su cliente Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, suscribieron un contrato el 10 de marzo de 2014 que consiste en proveer e implementar una solución de manejo de clientes, órdenes de clientes, soporte comercial y catálogo de productos comercial (EPC – Comercial) convergente para la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.

En el contrato firmado por la Compañía Amdocs Ecuador S.A. y Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, se establecen las siguientes cláusulas:

- La Compañía, proveerá e implementará una Solución de manejo de clientes, órdenes de clientes, soporte comercial y catálogo de productos comercial (EPC – Comercial).
- La Compañía, está obligada a cumplir con todos los requerimientos y condiciones establecidos en las Especificaciones Generales y Técnicas del proyecto.

En el año 2017 la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP notificó a la Compañía mediante comunicaciones formales su intención de terminar de manera unilateral los contratos de servicios firmados entre ambas compañías, conforme el siguiente detalle:

- Contrato 4300000465 (incluye las modificaciones CNM-0131-2015, CNM-0234-216) con comunicación recibida el 31 de enero de 2017.
- Contratos 4300000737, 4300001314 y 4300001238 con comunicación recibida el 03 de febrero de 2017

Los fundamentos establecidos por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP para la terminación unilateral de estos contratos se fundamenta en la consideración por parte del cliente de incumplimientos de obligaciones contractuales por las cuales también se incluye el cálculo de montos por supuestas penalidades; sin embargo, de acuerdo a la posición de la administración de la Compañía y de su asesor legal, existen los fundamentos legales suficientes para prever una solución favorable que permitirá la eliminación de dichas penalidades, debido a la probabilidad muy baja de que la Compañía deba entregar recursos para el pago de las mismas.

Los asesores legales de la Compañía confirman que existen resultados favorables y se estima que no será necesario crear provisiones para cancelar las demandas interpuestas por Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.

25. Reclasificaciones

Al 31 de diciembre 2017 y 2016, para efectos de presentación comparativa de los estados financieros auditados y el cumplimiento de Normas Internacionales de Información Financiera, hemos reclasificado ciertas partidas cuyo detalle fue como sigue:

2017				
Estado de Situación Financiera				
Estados Financieros Internos de la Compañía	Reclasificaciones		Estados Financieros Auditados	
	Debe	Haber		
Pasivos corrientes				
Provisión bonificación por desahucio				
	16.765	16.765		16.765
Pasivos no corrientes				
Provisión bonificación por desahucio				
	16.765	16.765		-
Total				
	16.765	16.765		16.765
2016				
Estado de Situación Financiera				
Estados Financieros Internos de la Compañía	Reclasificaciones		Estados Financieros Auditados	
	Debe	Haber		
Pasivos corrientes				
Provisión bonificación por desahucio				
	36.551	36.551		36.551
Pasivos no corrientes				
Provisión bonificación por desahucio				
	36.551	36.551		-
Total				
	36.551	36.551		36.551

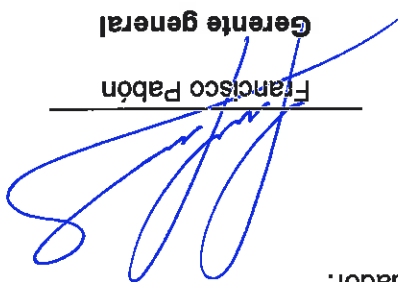
26. Eventos Subsecuentes

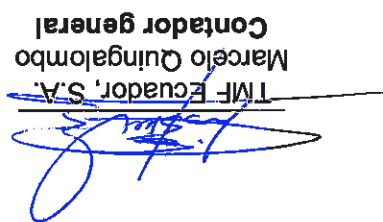
Entre la fecha de reporte 31 de diciembre de 2017 y la fecha de autorización de los presentes estados financieros no se han producido eventos que en la opinión de la Gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros.

Amdocs Ecuador S.A.

27. Autorización de los estados financieros

Los estados financieros individuales de Amdocs Ecuador S. A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido autorizados para su publicación por la administración regional de la Compañía el 26 de abril de 2018; y, serán aprobados de manera definitiva en Junta General de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.


Francisco Pabón
Gerente general


TMF Ecuador, S.A.
Marcelo Quingalombo
Contador general